

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: de nueve a una y de cuatro a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36 y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

COPIA DE UN OFICIO CIRCULAR

En el Boletín Oficial del Estado número 91, de fecha 31 de marzo próximo pasado, se publican anuncios de esta Comisaría General anulando por extravío las cartillas individuales del segundo ciclo que se indican:

Serie LE, números 052.228 y 052.230.

Serie TE, números 217.963, 217.964 y 217.965.

Del contenido de los anuncios citados debe instruirse convenientemente a las Delegaciones dependientes de esa provincial.

Caso de que alguna persona se presentase con alguno de los documentos arriba indicados, intentado hacer uso indebido de los mismos, le será recogido e instruidas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que lo obtuvo y remitiendo el resultado de ellas a este Centro.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos de esta provincia.

Madrid, 11 de abril de 1944.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.369)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

CIRCULAR SOBRE RESTRICCIONES DE CARBURANTES PARA USOS AGRICOLAS

Habiéndose aumentado las dificultades insuperables que ya existían para el aprovisionamiento, aun con restricciones, de carburantes y grasas, se plantearán en los meses venideros graves trastornos para realizar la recolección, y sobre todo el riego, en las explotaciones agrícolas que han de elevar el agua con motor de explosión.

Para remediar en lo posible la falta de carburantes y poder atender las necesidades de agua de los cultivos, es del máximo interés electrificar las instalaciones elevadoras, o dotar de gasógenos a los motores de explosión.

Por las consideraciones anteriores, las posibles concesiones de carburantes se someterán a las siguientes normas:

Riegos.—No se concederán cupos a partir del mes de julio próximo. En consecuencia, es de absoluta necesidad, pa-

ra evitar mayores pérdidas, reducir los cultivos que hayan de regarse con agua elevada, a aquellos cuyo ciclo de vegetación quede terminado antes de mediados de julio.

Recolección.—Se solicitarán las cantidades que se calculen necesarias para la siega, trilla y aventado, siguiendo las normas de años anteriores.

Las concesiones posibles se harán con un criterio de máxima restricción y previas las justificaciones y comprobaciones que se estimen oportunas.

Tractores en labranza.—Se solicitarán los cupos en la forma acostumbrada, y las posibles concesiones se harán mediante propuesta mensual que esta Jefatura presentará a la Junta de Carburantes, previas las justificaciones que se consideren necesarias.

Otros usos.—Se seguirán las mismas normas que para los tractores, no concediéndose cupo a las nuevas instalaciones.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia y cumplimiento por los agricultores interesados, que deberán cumplir las instrucciones a tal fin comunicadas a las Alcaldías.

Madrid, 10 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—1.365)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (155.)
Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 383, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie C, números 131.353, 152.067, 152.346 y 47, 152.651, 153.255, 153.923 al 25, 134.222, 154.338 al 40, 134.666 y 67, 155.154 al 57, 155.439, 156.132, 158.096, 138.418 y 19, 158.451 al 62, 158.509, 159.600, 159.975, 160.516 al 18, 161.136 y 37, 161.451 y 52, 161.466 y 67, 161.844, 162.818 al 21, 163.293, 164.125 al 29, 165.058, 165.096 y 97, 165.947, 166.175 y 76, 166.600 y 601, 166.655, 167.111, 167.328, 168.208 y 9, 169.060 y 61, 171.393 al 97, 171.399 al 402, 171.628, 172.490 al 94, 172.539, 172.805 y 6, 175.679, 176.808, 177.824, 178.461 al 63, 178.516, 179.820, 180.424 y 25, 180.500 al 503, 180.760, 180.900,

181.823, 182.349, 183.734, 183.937, 185.012 y 13, 185.441, 186.450 y 51, 186.512, 186.660, 186.671, 187.248 y 49, 187.434 y 35, 187.534, 187.788 al 90, 187.813, 187.817 al 23, 188.043 al 49, 188.075 y 76, 188.114, 188.571 y 72, 188.619 y 20, 188.655 y 56, 188.707, 188.709 y 10, 189.165 al 67, 189.625, 191.071, 191.145, 191.434 al 38, 192.016 y 17, 192.383, 192.464 y 65, 193.381, 193.938, 193.992 y 93, 194.390, 194.503, 194.680 y 81, 195.205 y 6, 195.448 y 49, 195.532 y 33, 195.542 al 45, 196.034 y 35, 196.101 y 2, 196.605, 196.872 al 76, 196.892, 207.930 al 35, 208.056, 209.320, 211.123, 211.156 al 61, 211.166, 211.172 al 75, 211.180 al 85, 211.192 al 212, 211.224 al 31, 211.236 al 44, 211.251 al 89, 211.293 al 98, 211.301 al 32, 211.339 al 56, 211.364 al 83, 211.385 al 90, 211.410 al 28, 211.439 al 44, 211.452 al 63, 211.476 y 77, 211.481 al 84, 211.486 al 94, 211.502 al 22, 211.536 al 47, 211.350 al 55, 211.560, 211.563 al 65, 211.568 al 84, 211.590 al 611, 211.614 al 16, 211.630 al 83, 211.706 al 18, 211.724 y 25, 211.737 al 51, 211.756 al 64, 211.768 al 75, 211.778 y 79, 211.785 al 822, 211.839 al 87, 211.893 al 931, 211.933 al 43, 211.954 al 60, 211.962 al 73, 211.975 al 79, 211.982 al 85, 211.987, 211.991 al 212.038, 212.055 al 77, 212.081 al 95, 212.118 al 36, 212.144 y 45, 212.161 al 202, 212.206, 212.215 al 20, 212.223 al 36, 212.240 al 44, 212.252 al 63, 212.276 al 305, 212.315, 212.317 al 22, 212.324 al 48, 212.366, 212.374 al 400, 212.405 al 22, 212.4248 al 30, 212.435, 212.446 al 59, 212.491 al 502, 212.512 y 13, 212.323 al 40, 212.551 al 619, 212.630 y 31, 212.695 al 99, 212.709 al 43, 212.747 al 49.

Serie F, números 5.524, 6.469, 6.705, 7.398, 7.400 y 401, 7.404 al 6, 7.412 al 18, 7.421 y 22, 7.560, 8.583.

Factura número 384, de Deuda Amortizable al 5 por 10, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 444, 857, 939 y 40, 944, 1.213, 1.249, 2.084 y 85, 2.166 al 68, 2.435 y 36, 2.501, 2.693, 2.708, 2.866 y 67, 2.975 al 78, 3.061 y 62, 3.221, 3.283, 3.285 y 86, 3.726, 3.751 y 52, 3.630, 3.769, 3.929, 3.941 al 45, 4.173, 4.368, 4.381, 4.802, 5.334, 5.456, 5.487 al 89, 5.498 al 501, 5.548, 6.005 al 7, 6.023, 6.125, 6.145, 6.147 al 49, 6.382, 7.046 y 47, 10.155 al 57, 10.517 y 18, 11.811, 12.215, 13.667, 13.948, 13.993 al 96, 13.999 al 14.000, 14.076, 14.419, 14.474 y 75, 20.991 y 92, 22.044 y 45, 22.305, 23.085 y 86, 23.289 al 94, 24.067 al 69, 25.221, 25.258 al 61, 26.543, 26.719 al 22, 26.821, 28.196,

28.341, 29.352 al 54, 29.827, 32.293 y 94, 33.224 y 25, 33.452 y 53, 36.041, 36.351 y 52, 37.251 y 52, 37.716 al 19, 37.722, 38.540 al 42, 40.011 y 12, 41.245, 42.065, 44.174 y 75, 44.235 al 37, 44.319 al 21, 44.489, 45.987 al 89, 46.052, 46.054, 47.316, 48.486, 48.871, 49.343 y 44, 49.633, 49.952, 53.929, 54.677, 45.724 y 25, 55.146, 55.821 al 24, 56.567, 56.839 y 40, 56.874 al 78, 57.787 y 88, 63.331 y 32, 63.616, 63.775 al 81, 64.108 al 20, 64.160 al 63, 64.278 al 81, 64.298 al 300, 64.556 al 820, 65.864 al 80, 65.889 al 92, 65.899 al 914, 65.937 al 41, 65.948 al 52, 65.963 al 68, 65.978 al 83, 66.684 al 87, 66.874, 67.212, 67.584, 67.586 y 87, 71.089 al 100, 71.365 al 66, 73.213, 73.306 al 9, 73.582, 76.612, 78.970 y 71, 79.300 y 301, 79.545 al 47, 79.886, 82.372, 83.953 al 56, 84.319, 84.359, 85.310, 85.853, 86.686 al 703, 87.412, 87.584, 88.915 al 18, 90.783, 91.575 y 76, 92.252, 92.890 al 95, 93.084 al 89, 93.540, 93.819 al 21, 95.627 al 30, 99.157 al 64, 100.718, 101.230, 101.732, 102.152, 102.534, 102.599 al 602, 102.767, 103.769, 103.953, 104.478, 104.575 y 76, 106.024 al 41, 106.913, 107.276, 107.569, 107.834, 108.185, 108.661, 111.924 al 26, 113.917, 114.115 al 32, 114.248 al 51, 114.310 al 12, 114.317, 114.427 y 28, 114.464 al 69.

Serie E, números 282 y 83, 335, 949, 201, 1.800, 3.139, 3.697, 3.824, 4.341, 4.769, 4.774, 5.037, 5.074, 5.165.

(Continuará.)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Getafe

Don Ramón Martín Berganza, Recaudador de la Hacienda pública en la Zona de Getafe,

Hago saber: Que en el expediente general instado por esta Recaudación por débitos de contribución urbana a la Hacienda pública contra varios morosos, aparece la siguiente:

Providencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la respectiva Alcaldía que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca este edicto publicado en el periódico oficial, comparezcan a esta oficina Recaudatoria a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, o en su de-

fecto señalen domicilio o representante, apercibiéndoles que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se procederá a la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se detallan, se les notifica por medio del presente edicto, que se remite al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su inserción en el mismo y a la Alcaldía correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

AÑO DE 1943.—CONTRIBUYENTES DEL PUEBLO DE MOSTOLES

Nombres.—Principal.

Braulio Abad Gutiérrez, 1,30; Alvaro García Martín, 11,09; Petra Arroyo Fernández, 31,27; María Aguado Sacristán, 11,60; Pablo Cotarelo Díaz, 8,60; Petronila Díaz Montero, 3,22; José Díaz Frutos, 7,74; Mercedes Domingo D'az, 24,51; José Félix Gómez, 4,52; Sinforoso González Hernández, 10,53; Josefa Fernández Domínguez, 12,60; Gonzalo Fernández de la Vega, 2,98; Lucio García Díaz, 6,61; Viuda de Eugenio García, 5,80; Adelaida García, 13,30; José Gil García, 482,50; Obdulia Gómez Márquez, 7,84; Francisco Gómez Marcos, 13,55; Antonio Godino Araque, 41,70; Ambrosio Godino Araque, 16,00; Elisa Godino Jiménez, 7,74.

Patrocino Godino Torrejón, 2,44; Francisco González Gómez, 13,54; Ramona Gervasia y C. Fernández, 13,54; Gervasia González Doblado, 16,12; Rafael González Arribas, 2,11; Isabel Gutiérrez Delgado, 3,157,99; Hilario Hernández Díaz, 5,10; Vicente Hernández García, 13,76; Gonzalo Hernández González, 9,67; Francisco Hernández García, 5,80; Sebastián Hernández Mariquel, 4,84; Ignacio Hernández Martínez, 11,61; Antonio y E. Hernández, 8,93; Mariano Hernández García, 17,09; Viuda de Isidro Jara, 13,22; Agustín López Domínguez, 13,55; Doroteo López Núñez, 13,92; Pascual López Núñez, 38,70; Federico López Rodríguez, 27,80; Juan J. López Rodríguez, 12,10.

Manuel López Rodríguez, 31,90; Constantino Yust Tomás, 480,76; Doroteo Manzano Hernández, 106,42; Felipa Manrique Freire, 26,02; Zacarías Martín Arribas, 1,00; Deogracias Martín Arribas, 5,16; Julio Martín Arribas, 14,84; Francisco Martín Arribas, 4,52; Raimundo Martín Freire, 24,20; Fernando Martín Lázaro, 9,67; Doroteo Manzano Hernández, 11,67; Marcos Manzano Hostero, 11,61; Doroteo Manzano Hernández, 106,42; Modesto Manzano Rodríguez, 3,54; Tomasa Miera Martín, 9,66; Viuda de Francisco Montero, 9,67; Doroteo Montero Segovia, 14,19; Luisa Moreno Hernández, 9,67.

Micaela Moreno Hernández, 1,93; Balbina Moreno Hernández, 7,64; José Orgaz Reyes, 1,69; Melchor Orgaz Valle, 36,60; Francisco Ortiz Montero, 12,36; Alejandro Ortiz Montero, 6,78; Manuel Sanz Ruiz, 12,90; Higinio Pérez Orgaz, 56,99; Emilio Pérez Torrejón, 7,64; José Prados Gómez, 8,66; Viuda de Francisco P. Ramírez, 38,70; Dámaso Reyes Gómez, 10,32; Mariano Reyes Godino, 9,68; Eduardo Reyes Manzano, 14,31; Juliana Reyes Manzano, 35,81; Ciriaco Rioja Crespo, 13,55; Cecilia Suárez Crespo, 19,35; Agustina Rioja Montero, 7,74; Julia Rodríguez Gómez, 3,80; Dominga Rodríguez Hernández, 22,24; Benigno Rodríguez Sánchez, 6,88; Benjamín Ruiz Fernández, 43,42; Santiago Salgado Paz, 19,35; Juan Torrejón López, 1,48.

Mostoles, 23 de marzo de 1944.—El Recaudador, Ramón Martín Berganza. (G. C.—1.120)

Don Ramón Martín Berganza, Recaudador de la Hacienda pública en la Zona de Getafe.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo general de apremio por débitos de contribución urbana a la Hacienda pública, aparece la siguiente

Providencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca este edicto publicado en el periódico oficial, comparezcan a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, o en su defecto señalen domicilio o representante, apercibiéndoles que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente edicto, que se remite al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL para su inserción en el mismo y a la Alcaldía correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo 154 del vigente Estatuto.

AÑO DE 1943.—CONTRIBUYENTES DEL PUEBLO DE VALDEMORO

Nombres.—Principal.

Julio Alonso, 2,79; Luis Antón, 32,04; León Alejo, herederos, 8,36; Cándida Benito Quirós, 69,70; Matilde Cabrera, 31,76; Anastasia de la Calle, 2,69; Juan Carmelo L. G. María, 10,24; Gerardo Carriero y otros, 20,90; Compañía Ferrocarril M. Z. A., 13,57; Manuel Despierto Palomo, 42,50; Aniceto Díaz Blanco, 20,90; Angel de Diego, 15,68; Encarnación Casals, 125,40; Cipriano Escobar Membrilla, 26,12; Andrés Felipe, 23,51; Facundo Fernández, 2,79; Lorenzo Fernández Albacete, 32,52; Matías Fernández, 78,46; Luciano Freire, 1,76; Pedro Jaime Pérez, 14,61; Fundación Conde Lerena, 62,70; Eusebio García Alcalde, 41,80.

Manuel García Rubio, 13,07; Saturnino García Quintín, 29,26; Dolores González, 2,69; Eulogio González López, 34,33; Francisco Guijarro, 2,79; Aniceto Huete, 14,33; Francisco Huete Sánchez, 20,90; Cándido Fernández Carro, 20,90; Guillermo Lobelos, 104,50; Guillermo Lobelos Masero, 97,52; Eloy López de la Serna, 146,20; Francisco López, 20,90; Luis López de Lerena, 2,79; Eduardo Luchinger, 132,36; Andrés Machado Alguacil, 43,54; Esperanza Machado Alguacil, 43,54; Joaquín Machado, 2,70; José Machado Alguacil, 17,41; Natividad Maeso Sol, 29,26; Rafael Maeso Blanco, 10,44.

Juan Mantejón, 78,40; Federico Marín López, 27,69; Juana Martín Gracia, 18,16; Juan Mata Prieto, 1,06; Filomena Mateo Catalán, 83,60; Isabel Mayo Coronado, 17,42; Nemesio Merino, 94,04; Vicente Mínguez Soto, 31,36; Fernando Mostoles Moya, 62,70; el mismo, 26,14; Ana Muñoz Serrano, 65,30; Hipólito Navarro Nella, 52,24; Gabriel Nieto, 62,70; Amalio Ontiveros, 10,44; Celestino Orihuela Pinto, 14,63; Cesáreo Orihuela, herederos, 10,45; Vicente Ortega, 3,15; Felisa Ortiz Bodega, 100,26; Bernardino Pariente, 10,45; Celestino Pariente, 55,04; Jerónimo Pariente, 45,30; Beatriz Pérez Salgado, 39,40; Dolores Pérez, 165,00; Julián Pinto Castiello, 10,44; Luis Planelles, 230,34; Pedro Portero Castaño, 16,72.

Francisco Requena Chorro, 2,44; Mateo del Río García, 15,67; Felipe Rodríguez, 9,05; Gregorio Rodríguez Mora, 10,45; Manuel Rodríguez, 41,80; Casimiro Romero, 23,22; Amós Villar España, 17,41; Francisco Ruiz, 18,36; Manuel Ruiz Cabrera, 115,00; Julián Sánchez Torrejón, 13,93; Nicolás Santamaría, 209,00; Agapito Sedeño, hermanos, 11,49; Benito Soto Sánchez, 12,54; Unión Eléctrica Madrileña, 17,41; Gaspar Villa Maeso, 39,18; Miguel Zapata Vázquez, 27,18.

Valdemoro, 21 de marzo de 1944.—El Recaudador, Ramón Martín Berganza. (G. C.—1.126)

Don Ramón Martín Berganza, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Getafe.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución de utilidades pertenecientes al año 1943, aparece la siguiente

Providencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia, o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y a la Alcaldía de Leganés, según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

Nombre de los deudores.—Débitos por principal.

Ramona Albo, 47,52; Marcelino Dorado, 8,91; Julio Torres, 482,93; Antonio López, 246,99; Milagros Llamas, 106,92; Claudia Maroto, 9,90; Luisa Monfont, 2,97; Mariano Madrid, 8,91; Marcelino Martín, 81,68; Rafael Maroto, 40,26; Emilio Navas, 12,87; José Ossorio, 2,575,59; Benito Rodríguez, 7,43.

Leganés, marzo de 1944.—El Recaudador, Ramón Martín Berganza. (G. C.—1.190)

Don Ramón Martín Berganza, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Getafe.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes al año de 1943, aparece la siguiente

Providencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia, o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y a la Alcaldía de San Martín de la Vega, según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

Nombre de los deudores.—Débitos por principal.

Pedro Aguado, 6,45; Primitiva Bien-dicho, 9,70; Matías Cantero, 1,72; Sergio García, 18,27; Saturnina Gómez, 1,08; Antonio o Luciano Gómez, 13,44; Luciano Gómez, 5,05; Nicolás González, 2,15; Santos González, 3,22; Marqués de Bohigues, 22,36; Alejandro Izquierdo, 16,12; Julio Aveliano, 18,81; Concepción Ordóñez, 6,45; Julia y Victoria Ordóñez, 83,30; Victoria Ordóñez, 38,15; Luis Rincón, 40,85; Vicente Rincón, 30,90; Francisco del Rincón, 13,44; José Rojero, 27,86.

Mariano Rubio, 12,90; Ignacio San Marcos, 12,90; Carmen e Isabel Garrido, 1,50; Paz Serrano, 9,67; Victoria Sevilla, 20,42; Miguel Tomé, 2,15; María L. Tabán, 38,70; Victorio Urbina, 19,35.

San Martín de la Vega, marzo de 1944.—El Recaudador, Ramón Martín Berganza. (G. C.—1.192)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Alcalá de Henares

Don Gabino Fraile Rojo, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda pública en la Zona de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que tramita esta Agencia Ejecutiva por el concepto de «Rústica» de los años de 1939 y 1940, para conseguir de los deudores el pago de sus descubiertos con respecto a la Hacienda, he decretado por providencia dictada al efecto en cada uno de los mismos el embargo de las fincas que después relaciono, a saber:

Año de 1939

ALCALA DE HENARES

Alfredo Alonso Gasco.—Polígono 33, finca 73, «Los Pozos», S. Cereal, de tres hectáreas 72 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Sanz; Este, camino de Moletero; Sur, Jacinto de Lucas, y Oeste, Victoriana Sanz y Justo de Lucas.—Débitos totales, 20,51 pesetas.

Luis Ballesteros Tejada.—Polígono 19, finca 19, «Retamar», S. Cereal, de dos hectáreas 48 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, Marqués de Ibarra; Este, camino Talamanca; Sur, herederos de Cipriano Blas, y Oeste, Bernardo García.—Débitos totales, 40,10 pesetas.

José Colino Alvarez.—Polígono 15, finca 30, al sitio «Vega del Soto», S. Cereal, de 31 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, término de Torrejón; Este, Enrique Allendesalazar; Sur, río Henares, y Oeste, herederos de Juan Cuenca.—Débitos totales, 8,10 pesetas.

Gregorio Coronado.—Polígono 29, finca tres, al sitio «Laderas del Angel», S. Cereal, de 64 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, campo del Angel; Este, Bernardo García; Sur, Lucas del Campo, y Oeste, herederos de Gregorio Lázaro.—Débitos totales, 8,90 pesetas.

Agustín Díaz Vereda.—Polígono 29, finca 99, al sitio «Galiana», S. Cereal, de una hectárea 70 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, término de Camarma; Este, camino de Camarma; Sur, Tomás Merino, y Oeste, camino de Camarinillas.—Débitos totales, 23,05 pesetas.

Eugenia García.—Polígono 15, finca 26, al sitio «Vega del Soto», S. Cereal, de una hectárea dos áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, término de Torrejón; Este, Enrique Allendesalazar; Sur, Enrique Allendesalazar y río Henares, y Oeste, Enrique Allendesalazar.—Débitos totales, 8,89 pesetas.

Justa García Bernardo.—Polígono 26, finca siete, al sitio «La Heredad», S. Cereal, de dos hectáreas, 12 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, Justa García; Este, Federico Fernández; Sur, el mismo, y Oeste, término de Daganzo de Abajo.—Débitos totales, 26,60 pesetas.

José Gutiérrez y Méndez.—Polígono 14, finca 69, al sitio «Los Prados de Torote», S. Prado natural, de 37 hectáreas 51 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino de Ajalvir; Este, Duque de Montezuma; Sur y Oeste, término de Daganzo.—Débitos totales, 250,38 pesetas.

Orosia Izquierdo Romero. — Polígono 13, finca 102, al sitio «Torote», S. Cereal, de 85 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, Enrique Allendesalazar; Este, herederos de Faustino Hidalgo; Sur, Simón García, y Oeste, Juan del Hoyo. — Débitos totales, 8,10 pesetas.

Santiago y Paula Pierrat y Urrutia. — Polígono 4, finca número 7, al sitio «La Sangrera», Era E., de 31 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, casco de población; Este, doña Agueda Cortés; Sur, doña Ignacia Fernández, y Oeste, Mariano de Pedro. — Débitos totales, 14,10 pesetas.

Tomás Pliego. — Polígono 33, finca 71, al sitio «Pozos», S. Cereal, de una hectárea, 16 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, Eduardo Sanz; Este, Baldomero Puerta; Sur, camino de Molederos, y Oeste, herederos de Luciano Chacón. — Débitos totales, 21,95 pesetas.

Amparo Saldaña Corral. — Polígono 14, finca ocho, al sitio «Garena», S. Cereal, de 6 hectáreas 83 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, senda y Martín Málaga; Este, Amalia Briguole; Sur, Lorenzo Machicado, y Oeste, Rosa Calzada (herederos). — Débitos totales, 48,57 pesetas.

Pablo Sánchez (herederos). — Polígono 33, finca 75, al sitio «Los Pozos», S. Cereal, de tres hectáreas dos áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, Luis Sanz; Este, herederos de don Isidro Tello; Sur, Antonio Sanz, y Oeste, el mismo y Justa Lucas. — Débitos totales, 44,71 pesetas.

Año de 1940

Benito Alique. — Polígono nueve, finca ocho, al sitio «Las Callejuelas», S. Cereal, de 54 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Cipriano Blas; Este, Jesusa Azaña Díaz; Sur, camino de Paracuellos de Jarama, y Oeste, herederos de Cipriano Blas. — Débitos totales, pesetas 23,70.

Luis Ballesteros Tejada. — Polígono 19, finca 20, al sitio «Retamar», S. Cereal, de 93 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte y Sur, José González; Este, camino de Talamanca, y Oeste, herederos de Gregorio Lázaro. — Débitos totales, 40,10 pesetas.

Dionisio Chacón Martínez. — Polígono 33, finca 65, al sitio «La Reata», S. Cereal, de 62 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, Justo de Lucas; Este, Felipe Sanz; Sur, Eduardo Sanz, y Oeste, Antonio Sanz. — Débitos totales, 15,49 pesetas.

Arturo Hebrero Pérez. — Polígono 26, finca 10, al sitio «La Heredad», S. Cereal, de una hectárea 55 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Juan Fontel; Este, Celedonio Sanz; Sur, Felipe Ahijón, y Oeste, término de Daganzo de Abajo. — Débitos totales, 110,80 pesetas. — Otra del mismo: Polígono 25, finca 35, al sitio «Riberilla», S. Cereal, de una hectárea 39 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Eloy Ruiz; Este, desconocido; Sur, Duque de Montezuma, y Oeste, arroyo Torote.

Ramón Palacios. — Polígono 32, finca 61, al sitio camino de Meco, S. Cereal, de dos hectáreas 87 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, un acirate; Este, Raimundo Hidalgo; Sur, camino, y Oeste, Consuelo Alonso y otro. — Débitos totales, 18,90 pesetas.

Isauro Pardo Pardo, Marqués de Leis. Polígono 17, finca 56, al sitio «Prado Grande», S. Viña, de 27 hectáreas 95 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Valeriano Lera y otros; Este, Amalia Calzada y otros; Sur, camino «Senda la Peña Zarza», y Oeste, Duque de Montezuma. — Otra del mismo: Polígono 16, finca 105, al sitio «Prado Grande», S. Viña, de tres hectáreas 26 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, camino «Senda Peña Zarza»; Este, Felipe Martínez y otro; Sur y Oeste, Alejandra Fernández. — Otra del mismo: Polígono 16, finca 99, al sitio «Poyatos», S. Prado natural, de cinco hectáreas. Linda: Norte, Lorenzo Machicado; Este, Ana Cortés; Sur, camino de Ajalvir, y Oeste, Duque de Montezuma. — Débitos totales, 286,86 pesetas.

Amparo Saldaña Corral. — Polígono nueve, finca 76, al sitio camino de Ajalvir, S. Cereal, de una hectárea 16 áreas

47 centiáreas. Linda: Norte, camino de Ajalvir; Este, Manuel López Linares; Sur, viuda de Rosado, y Oeste, Lorenzo Machicado. — Débitos totales, 48,57 pesetas.

Y para que les sirva de notificación en forma a cada uno de los deudores los embargos decretados respecto a sus respectivas fincas, toda vez que los mismos carecen de vecindad en la ciudad donde éstos aparecen como contribuyentes, como asimismo se ignora el paradero de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto a estos efectos en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, les notifico a aquéllos, a su vez que les requiero y emplazo para que en el término de ocho días comparezcan en esta Agencia Ejecutiva y domicilio del que suscribe, sito en Pezuela de las Torres (Madrid), para que en principio abonen el débito de sus descubiertos y con ello librar a las fincas del embargo de que son objeto, y en segundo lugar, para que en sus expedientes respectivos señalen domicilio y representante donde puedan evacuarse todas las notificaciones que surgieren en el procedimiento de apremio; bien entendido que de no verificarlo decretaré la prosecución de la acción ejecutiva con la rebeldía de los deudores, sin nueva notificación.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de marzo de 1944. — El Agente auxiliar, Gabino Fraile.

(G. C.—1.218)

Magistratura de Trabajo número 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en el extinguido Tribunal Industrial número 2, que hoy prosigue esta Magistratura de Trabajo de igual número, a instancia de Ramón Arias Andújar, contra doña Julia Ruiz Sánchez, sobre salarios, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Bellón Uriarte. — Magistratura de Trabajo número 2. — Madrid, 21 de marzo de 1944. — Guárdese y cumpla lo resuelto por el Tribunal Supremo en el auto inserto en la precedente certificación que, con la carta orden que le acompaña, se unirá a los autos que también se devuelven; acúsense de todo ello el correspondiente recibo y hágase saber su venida a las partes. — Lo mandó y firma su señoría, de que certifico. — Pedro Bellón. — Ante mí, Antonio Pabón.

Y para que sirva de cédula de notificación a doña Sagrario Jiménez, viuda del obrero Ramón Arias Andújar, que habitó en López de Hoyos, 178, antiguo y 196 moderno, y cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de abril de 1944. — El Secretario (firmado).

(G. C.—1.355) (I.—150)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General números 229.703 de entrada y 85.091 de registro, de pesetas 5.000 en Deuda Perpetua 4 por 100, constituido por don José Cantalejo Grimaldi en 12 de marzo de 1912, en garantía del mismo, para responder del cargo de Administrador de Loterías de Medina Sidonia (Cádiz), esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 28 de marzo de 1944. — El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban. (G. C.—1.258)

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General números 293.031 de entrada y 124.074 de registro, de pesetas 5.500 en Amortizable 3 por 100, constituido por don Joaquín del Campo y Piña en 18 de diciembre de 1930, en garantía del mismo, para responder de su contrata de las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Villarrobledo a Tomelloso, esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 28 de marzo de 1944. — El Ordenador de pagos, Enrique Esteban. (G. C.—1.257)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Instruido expediente número 1, de Habilitación y suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto municipal ordinario del presente año, queda de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Miraflores de la Sierra, 10 de abril de 1944. — El Alcalde, José García Benítez.

(G. C.—1.373) (O.—6.043)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Habiéndose solicitado por varios vecinos el cumplimiento de acuerdos anteriores de formalización de cesión de pequeñas parcelas de terrenos sobrantes de la vía pública, así como la cesión de otras nuevas, e incoado el correspondiente expediente por decreto de esta Alcaldía, queda expuesto al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Miraflores de la Sierra, 10 de abril de 1944. — El Alcalde, José García Benítez.

(G. C.—1.374) (O.—6.044)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Las cuentas de presupuesto y de Depositaria, correspondientes al ejercicio de 1943, se hallan terminadas y expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que durante dicho período y ocho días más puedan presentarse por los habitantes de este término, y precisamente por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Fuente el Saz de Jarama, a 10 de abril de 1944. — El Alcalde, E. Martín.

(G. C.—1.349) (X.—5.827)

VALLECAS

Por el presente se cita y emplaza al operario del Servicio de Limpiezas Francisco Díaz Acal, que tiene su domicilio en Madrid, en la calle de Lavapiés, número 56, y que en la actualidad reside en Murcia, ignorándose su domicilio, para que comparezca ante el Juez instructor del expediente administrativo que se le sigue en este Excmo. Ayuntamiento, para evacuar el trámite de audiencia y ratificarse en el pliego de descargos presentado; apercibiéndole que transcurrido el término de cinco días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, será declarado en rebeldía y continuará la tramitación del expediente hasta su terminación.

Vallecas, 10 de abril de 1944. — El Alcalde, A. Vázquez.

(G. C.—1.350) (X.—5.828)

POZUELO DE ALARCON

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Ha-

cienda Municipal de 23 de agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1943, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular, por escrito, por el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, 5 de abril de 1944. — El Alcalde, José F. de Cuevas.

(G. C.—1.376) (X.—5.831)

ARROYOMOLINOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la rectificación del Padrón municipal de este término, referida a 31 de diciembre de 1943, pudiendo presentarse durante el plazo de quince días las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Arroyomolinos, 10 de abril de 1944. — El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.375) (X.—5.830)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Poladura Vela, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos por doña Consuelo Algarra Rafegas, contra don José Madrid Cañavate, sobre alimentos provisionales, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia núm. 47

En la Villa de Madrid, a 24 de marzo de 1944. — Vistos los autos que ante Nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, seguidos por doña Consuelo Algarra Rafegas, mayor de edad, de estado casada, sin profesión especial y de esta vecindad, demandante, apelante, representada por el Procurador don Guillermo Aguilar y defendida por el Letrado don Pedro Fernández de Valderrama, contra don José Madrid Cañavate, militar y de la misma vecindad, demandado, apelado, que no ha comparecido en esta segunda instancia, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de alimentos provisionales...

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos al demandado don José Madrid Cañavate a que pague a la demandante, doña Consuelo Algarra Rafegas, la cantidad de 300 pesetas mensuales para alimentos con el carácter de provisionales, hasta que en el juicio declarativo correspondiente, si alguna de las partes lo promoviera, se fije definitivamente dicha cantidad, que deberá abonarse desde el día 17 de abril de 1943 por mensualidades anticipadas; no ha lugar a conceder alimentos al hijo de los cónyuges, don Ismael Madrid Algarra, y no se hace especial imposición de costas de ninguna de las instancias, con lo que se confirma la sentencia apelada en cuanto se acomode a la presente, y se revoca en lo demás. Luego que quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificaciones y carta orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta segunda instancia del apelado don José Madrid Cañavate, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal, dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Castelló, Ismael Rodríguez Solano, Mariano L. Palacios, Odón Colmenero. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—P. H., Lcdo. José Valverde (rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que en caso necesario me remito. Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma legal al demandado apelado, don José Madrid Cañavate, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 8 de abril de 1944.—P. O. (firmado).

(G. C.—1.355) (C.—3.521)

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

En el recurso contencioso administrativo número 33, de 1928, interpuesto por don Benjamín de la Vega Albestain y otros con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta capital de 28 de marzo de 1928, y que se tramita en la Secretaría del Licenciado don José de Castanedo y Polanco, se ha dictado auto, en 22 de marzo del año corriente, en el que, entre otros particulares, se ha acordado se requiera a los recurrentes don Eduardo Urbano Rossi, don Eugenio Mariano Ovejas, don Gregorio Martínez Parra, don Regino de la Peña y Pablo, don José Álvarez Estrada, don Julián Abellán García, don Andrés Aznar Ponté, don Alberto de la Muela Falcón, don Abelardo Parmedio Zubizarreta y don Manuel González Andin, para que, en el término de ocho días designen domicilio en esta capital para oír las notificaciones; apercibidos que de no hacerlo dentro del referido plazo se les tendrá por desistidos de la continuación de este recurso.

Y para que sirva de notificación a los indicados recurrentes y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 28 de marzo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—1.361)

En el recurso contencioso administrativo que con el número 101, de 1935, se tramita en la Secretaría del señor Garrigues, interpuesto por don Pedro González Corral con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial referente al arbitrio de Plusvalía, se ha dictado con fecha 17 del corriente providencia mandando llamar por medio de cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al recurrente, don Pedro González Corral, para que en término de treinta días, ejercite sus derechos en el presente recurso ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del mismo si no lo verifica dentro del expresado término.

Lo que cumpliendo lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—1.360)

En el recurso contencioso administrativo que con el número 116, de 1935, se tramita en la Secretaría del señor Garrigues, interpuesto por don Sebastián Herreros Araque con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Madrid de 29 de enero de 1935, sobre provisión de la plaza de Odontólogo segundo de la Beneficencia provincial, con el haber de 3.000 pesetas, se ha dictado providencia en 17 del corriente,

te, en la que se acuerda se llame por cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el recurrente, don Sebastián Herreros Araque, Odontólogo, que vivió en el número 59 de la calle de Meléndez Valdés, de esta capital, para que en término de treinta días comparezca ante este Tribunal ejercitando sus derechos en el presente recurso, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del mismo si no lo verifica dentro de dicho término.

Lo que cumpliendo lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de marzo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—1.359)

En el recurso contencioso administrativo que con el número 106, de 1935, se tramita en la Secretaría del señor Garrigues, interpuesto por don Eustaquio Molina Perdigonés, con la Administración, coadyuvado por el Ayuntamiento de Madrid, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Gestora de dicho Ayuntamiento de 23 de octubre de 1934, que anuló el cuatrienio otorgado el recurrente el 17 de junio de 1932, por hallarse sancionado con la postergación de dos años en el ascenso, se ha dictado providencia en 17 del corriente, mandando se les haga saber por cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los herederos del recurrente, don Eustaquio Molina Perdigonés, que habitó en la casa número 10 de la calle de Molino de Viento, de esta capital, para que, acreditando su calidad de tales herederos suyos, comparezcan en forma ante este Tribunal a ejercitar los derechos que puedan corresponderles en el presente recurso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de tenerles por apartados y desistidos del mismo si no lo verifican en dicho plazo.

Lo que cumpliendo lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—1.358)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, representado por el Procurador señor Otero, contra la herencia yacente de don Ramón García Escudero y Fernández de Urrutia y contra doña Dolores Molina, esposa de aquél, y su hijo don Luis García Pérez, sobre pago de pesetas, se notifica por medio del presente edicto a los ejecutados la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, promovido por el Banco Popular de los Previsores del Porvenir, defendido por el Letrado don José L. Freijero y representado por el Procurador don Julio Otero, contra doña Dolores Pérez Molina y su hijo don Luis García

Pérez, como herederos de su esposo y padre don Ramón García Escudero, y contra los demás herederos testamentarios o legítimos y cuantas personas pudieran ostentar interés directo o indirecto, vigente o expectante en la sucesión de don Ramón García Escudero Fernández Urrutia, cuyos nombres y domicilios se desconocen, constituidos todos ellos en rebeldía, sobre pago de pesetas; y ...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y en los que en lo sucesivo se embarguen de la propiedad de doña Dolores Pérez Molina y de su hijo don Luis García Pérez, como herederos de su esposo y padre don Ramón García Escudero, y de los demás herederos testamentarios o legítimos y de cuantas personas pudieran ostentar un interés directo o indirecto, vigente o expectante en la sucesión del referido don Ramón García Escudero, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, el Banco Popular de los Previsores del Porvenir, de la cantidad de doce mil pesetas de principal, importe de la letra de cambio presentada; gastos de protesto, intereses legales de aquella suma desde la fecha del protesto indicado y las costas, que expresamente impongo a los referidos ejecutados.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Arias y Rodríguez-Barba.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a todos los demandados, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, expido el presente para su inserción en los periódicos oficiales, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,

Arturo Roldán
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco Arias

(A.—2.742)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, en expediente sobre exacción de multa, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados:

Dos balanzas marca «Berkel», para quince kilogramos, señaladas con los números seis mil setecientos noventa y seis y cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, piso bajo, y se previene:

Que es primera subasta y sale por el tipo de tasación, o sea dos mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en ella habrá de consignarse previamente el diez por ciento de aquella suma; y

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder del deudor, don Gregorio Ruiz de Juan, calle de Zaragoza, número quince, tienda.

Madrid, diez de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

E l J u e z ,
Juan A. Pacheco

(C.—3.522)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría de don Luis Gasque Pérez, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Manuela Federico Castillo Rodríguez, en reclamación de un préstamo de dos mil quinientas pesetas, dado con garantía de una casa en esta capital, calle de Urgel, antes vía particular de Cristóbal Navarro, a la que corresponde el número cinco duplicado, barrio de San Isidro, distrito de La Latina, zona de extrarradio, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor R. Valcarce.—Madrid, diez de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y habiendo transcurrido con exceso el término de diez días desde la presentación de la demanda sin que doña Manuela Federico Castillo Rodríguez haya satisfecho el importe de los semestres adeudados, se decreta en favor del Banco Hipotecario el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, posesión que se conferirá en nombre de aquella Entidad a don José Enríquez Benavides, luego que comparezca a aceptar y jurar el cargo, dándole a conocer a los inquilinos o arrendatarios del inmueble, para que, reconociendo al Banco como tal poseedor, le satisfagan los frutos y rentas.—Tómese anotación preventiva del secuestro decretado en el Registro de la Propiedad de Occidente, a cuyo fin se libre el oportuno mandamiento, haciéndose constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de quinientas ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, a que ascienden los semestres adeudados y el importe de las anualidades vencidas en diez de noviembre de los años mil novecientos cuarenta y uno a mil novecientos cuarenta y tres, de la liquidación practicada de acuerdo con la Ley de cinco de noviembre, cuya falta de pago motiva estos autos, y setecientas cincuenta pesetas para costas y gastos. Reclámese asimismo por medio del oportuno mandamiento, del expresado Registro, certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros de registro, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres.—Notifíquese esta providencia a la demandada, requiriéndola para que en término de dos días satisfaga al Banco su débito; apercibida que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, y para que en término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad, apercibida que de no verificarlo se emplearán los apremios y se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones pre-

cisos. — La notificación y requerimiento ordenado, llévase a efecto por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—R. Valcarce.—Luis de Gasque. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a doña Manuela Federico Castillo Rodríguez, expido la presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

P. S.,
El Secretario,
Angel Marchani
(A.—2.747)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Rafael Bono Pons, Juez de primera instancia número dos, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta la Sociedad Limitada «Arquitector», contra don Pedro Marquina Siguero, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la siguiente

Finca

Casa en construcción, situada en esta capital, calle de Romero Robledo, número doce moderno, segunda sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Constará de seis plantas y ático, distribuidas: la baja en portal y dos tiendas y las demás de seis cuartos por planta, tres exteriores y tres interiores, todos dotados de baño, con dos terrazas en la de áticos, con seis patios de luces. El solar en que se halla enclavada afecta, en proyección horizontal, la figura de un trapezoide, y mide una superficie de quinientos seis metros treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil quinientos veintidós pies cuarenta y cinco décimos, cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, en una línea de quince metros noventa y un centímetros, con dicha calle de Romero Robledo; por la derecha, entrando, o sea al Este, en línea de treinta y dos metros veintisiete centímetros, con casa número diez antiguo de la misma calle, propia de don Juan Miralles; por la izquierda, u Oeste, en línea de treinta y dos metros veintitrés centímetros, con hotel de don Francisco Llorente, designado por dicha calle con el número catorce, y por el testero, o Norte, en línea de quince metros noventa y seis centímetros, con solar de doña María Landi.

Para la celebración de la indicada subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las once horas de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad de seiscientos mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda sub-

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del citado artículo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, con la antelación de veinte días expresada, se expide el presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Antonio Yañez
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
R. Bono Pons
(A.—2.744)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, promovidos por el Procurador don Ruperto Aicúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de veinte mil pesetas hecho a don Cesáreo Martín Peña, con garantía de una casa en esta capital, con fachada a una calle particular sin nombre, antes, abierta en la calle del General Ricardos, antes carretera de Carabanchel, hoy Joaquín Martín, número ocho, por proveído de esta fecha he acordado saber la existencia de este procedimiento, en la forma que determinan los artículos doscientos sesenta y nueve y doscientos setenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, a don Graciano Martín Baltuille, como acreedor posterior al Banco Hipotecario de España con garantía del indicado inmueble, al solo efecto de que pueda intervenir en su día en la subasta de aquella, o satisfacer su importe antes del remate.

Y para que sirva de cédula de notificación a los fines acordados al don Graciano Martín Baltuille, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Cándido García
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Agustín Cabeza de Vaca
(A.—2.746)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez de primera instancia accidental del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, re-

presentado por el Procurador don Manuel Martín-Veña, contra doña Dolores Aytex Boixareu, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de siete mil quinientas pesetas de principal; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días y con la rebaja del veinticinco por ciento del de la primera, de la finca siguiente:

En Madrid. — Una casa señalada con el número cuarenta y dos de la calle del General Ricardos, de una extensión superficial de setenta y siete metros treinta y tres centímetros cuadrados, igual a novecientos noventa y seis pies, también cuadrados, de los que hay edificados en dos plantas sesenta y seis metros cuadrados, equivalentes a ochocientos cincuenta pies cuadrados, y el resto queda destinado a patio triangular, al testero. Linda: al frente, o sea al Sudeste, con la calle de su situación; por su medianería derecha, o Norte, con terreno de los señores Del Sol, y por la izquierda, o Sudoeste, con solar propio del señor Fiel, sin que pueda en rigor precisarse el lindero de espalda, o fondo, por carecer de él, dada la forma triangular que afecta.

La finca descrita, por consecuencia de la pasada guerra, se encuentra actualmente derruida.

Es en el Registro la finca número dos mil noventa y siete.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, número uno, segundo—, se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
M. Gómez de Párida
Francisco Iñiguez Celestino
(A.—2.748)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, se tramita expediente promovido por doña Pilar Mauro Banchs, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Antonio Mateos Fernández, natural de Madrid, hijo de Lorenzo y Sagrario, funcionario del Cuerpo de Telégrafos, que fué secuestrado el quince de diciembre de mil novecientos treinta y seis, sin que se haya vuelto a tener noticia de su paradero.

Lo que se hace notorio a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
Elpidio Lozano

(A.—2.741)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue don Antonio Gómez Cuéllar, contra don Rafael Polo Aguilar (Tablada, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de diez mil pesetas, en que ha sido tasada, una camioneta marca «Citroën», matrícula de Madrid número veintinueve mil ocho, motor número seis mil doscientos veintidós Y. B.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez
(Firmado.)

(A.—2.740)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE CITACION

En autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Dolores Aytex Boixareu, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de siete mil quinientas pesetas de principal, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Iñiguez.—Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Madrid, once de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El anterior escrito, a los autos correspondientes; y en méritos de lo que se expone y solicita, se acuerda por el presente proveído la venta en públi-

ca subasta por segunda vez, término de quince días y con la rebaja del veinticinco por ciento del de la primera, de la finca hipotecada en la escritura base de estos autos: casa en construcción, señalada con el número cuarenta y dos de la calle del General Ricardos, que más extensamente se describe en la misma, y que en la actualidad, por efectos de guerra, se encuentra destruída, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, expresándose como condiciones bajo las cuales ha de celebrarse: que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores, y sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cítese para el acto de la subasta a la deudora, doña Dolores Aytex Boixareu, no sólo para que tenga conocimiento de ella, sino para que pueda obtener su suspensión, previo el pago de su débito, al Banco Hipotecario de España; citación que se practicará por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—Iñiguez.—Ante mí, M. Gómez de Parada. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación en forma legal a doña Dolores Aytex Boixareu, a los fines acordados, expido la presente con el visto bueno del señor Juez y la firmo en Madrid, a once de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
M. Gómez de Parada
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco Iñiguez

(A.—2.745)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de proveído dictado en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por don Vicente de la Villa Sanz, contra don Juan Rodríguez Carroza, sobre reclamación de un préstamo de trescientas ochenta y tres mil doscientas cincuenta y dos pesetas ochenta y nueve céntimos, hecho con garantía hipotecaria,

intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Caserío y Huerta del Obispo, sita en término de Chamartín de la Rosa, barrio de Bellas Vistas, calle que llaman de Cervantes en Chamartín y del Término en Fuencarral, encontrándose la división en los dos términos en el centro de la calle; calle que en término de Madrid y hasta su límite se llama de Villamil y antes era Camino de la Huerta del Obispo; está señalada con el número veinticuatro novísimo, antes veintidós.—La cabida total es de una hectárea cuarenta y seis áreas veinticuatro centiáreas, equivalentes a ciento ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete pies cuadrados.—En esta extensión de terreno hay los tres edificios siguientes: Primero. Casa de planta baja y principal, que ocupa unos dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados, buena construcción y estado, de ladrillo descubierto, suelo de baldosín, empapeladas las habitaciones principales, y constituye dos viviendas, una en baja, destinada a taberna, y otra en principal.—Segundo. Casa separada de la calle por jardín con puerta de hierro de entrada, también tiene dos pisos y es buena vivienda, que pueda alquilarse para dos inquilinos; ocupa unos tres mil pies cuadrados, su construcción es más antigua, de mampostería y ladrillo, suelos en bajo de madera y baldosín, empapelado en las habitaciones principales; no se encuentra en tan buen estado.—Y tercero. Edificio de tres cuerpos a diferente altura por el desnivel de la calle y que con el número primero hacen fachada a la calle; constituye un buen establo de vacas, con enfermería, pajar, local para mezcla de piensos, despacho y cuadra, de ladrillo; construcción más moderna y en buen estado, ocupa unos cuatro mil setecientos pies cuadrados.—Existen, además, otras construcciones, que ocupan unos diez inquilinos, pero son de poco valor y están en mediano estado.—La huerta no se cultiva y está destinada a pastos para las vacas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en el remate, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, precio que sirvió de base para la segunda subasta.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Ante mí,
Pedro P. Alonso
(A.—2.750)

JUZGADO NUMERO 17

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción núm. 17, de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, por orden del Tribunal Superior, expediente de responsabilidades políticas contra Luis Gimeno Martínez, de cuarenta años, natural de Madrid, hijo de Juan y Tomasa, casado con Felisa Fernández García, domiciliado en la calle del Mesón de Paredes, núm. 3, establecimiento mercantil destinado a la venta de carne, expediente señalado con el número 28, de 1943, de este Juzgado, y 1.314 del año actual, por la Sala de instancia número 2 del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Dado en Madrid, a 30 de marzo de 1944.—El Secretario, P. S. (firmado).—Elpidio Lozano.

(B.—21.964)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en los expedientes de responsabilidades políticas incoados ante dicho Juzgado con los números que a continuación se expresan, contra las personas que igualmente se mencionan, se hace saber la incoación de dichos expedientes en virtud de lo ordenado por la Excm. Audiencia de esta capital, y se cita a cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes a dichos encartados, pudiendo realizar sus declaraciones en la forma prevenida en el artículo 46, extremo segundo de la ley de Responsabilidades Políticas:

Expediente núm. 21, de 1944.—Aurelio Sánchez Mateo, de treinta y tres años de edad, natural de Bienvenida (Badajoz), hijo de Saturnino y de Nicanora, soltero, Guardia civil, domiciliado en el paseo de las Delicias, cuyo número no consta.

Expediente número 22, de 1944.—Fructuoso Peñuela Morán, de veintinueve años, casado, natural de Meseguer del Tajo, domiciliado en esta capital, calle de Hortaleza, núm. 27.

Expediente núm. 24, de 1944.—Fructuoso Díaz Sánchez, natural de Santa Cruz de Retamar (Toledo), domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Vicente, 50.

Expediente núm. 25, de 1944.—José Berenguer Juan, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, hijo de José y de Balbina, natural de Madrid, domiciliado en esta capital, avenida de José Antonio, 11.

Expediente núm. 26, de 1944.—Joaquín Aguilar Mainar, de treinta años de edad, natural de Madrid, que habitó en esta capital, calle de Espronceda, 11, y actualmente en Luchana (Baracaldo), Buen Pastor, núm. 93.

Expediente núm. 29, de 1944.—Antonio Montiano Cruz, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Expediente núm. 27, de 1944.—Francisco Bjelsa Muñoz, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Expediente núm. 28, de 1944.—Antonio Maldonado Cortés, cuyas demás circunstancias se desconocen.

Madrid, 12 de abril de 1944.—El Secretario, P. O. (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción, Francisco Arias.

(B.—22.084)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se hace saber que en este día y con el núm. ... de 1944, en virtud de lo ordenado por la Sección cuarta de esta Audiencia, se ha incoado expediente de responsabilidades políticas contra Manuel Luis Bellido Aldecoa, de cincuenta y tres años de edad, natural de Portugalete (Vizcaya), Ingeniero industrial, casado, domiciliado en

esta capital, calle del Conde de Peñalver, número 28.

Madrid, 5 de abril de 1944.—El Secretario, P. O. (firmado).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Francisco Arias.
(B.—22.050)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se hace saber que con esta fecha se ha incoado ante dicho Juzgado, con el núm. 39, de 1944, expediente de responsabilidades políticas contra Vidal Egula Irala, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, Agente de compra y venta de fincas, con domicilio en esta capital, calle de Iraraguirre, núm. 11; se cita a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos que hubiere cometido dicho encartado como comprendido en la ley de Responsabilidades Políticas, cuya comparecencia deberán efectuar ante citado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

Madrid, 5 de abril de 1944.—El Secretario, P. O. (firmado).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Francisco Arias.
(B.—22.049)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el día de hoy por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se hace saber que en el día de hoy, en virtud de lo ordenado por la Sección cuarta de esta Audiencia, se ha incoado ante este dicho Juzgado expediente con el núm. 38, de 1944, sobre responsabilidades políticas contra José Suárez Alvarez, de treinta y ocho años de edad, natural y vecino de Madrid, casado, militar, domiciliado en la calle de Pizarro, número 11; llamándose a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos que hubiere cometido dicho encartado como comprendido en dicha Ley, debiendo comparecer en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro de diez días.

Madrid, 5 de abril de 1944.—El Secretario, P. O. (firmado).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Francisco Arias.
(B.—22.052)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en los expedientes de responsabilidades políticas incoados ante dicho Juzgado con los números que a continuación se indican, contra las personas que igualmente se mencionan, se hace saber la incoación de dichos expedientes en virtud de lo ordenado por la Excm. Audiencia de esta capital, y se cita a cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes a dichos encartados, pudiendo realizar sus declaraciones en la forma prevenida en el extremo segundo del art. 46 de la ley de Responsabilidades Políticas:

Expediente núm. 1, de 1944, contra Valeriano Torija Llorente, de treinta y seis años de edad, casado, cabo mecánico de Aviación, natural de Bustadaces (Guadalajara), hijo de Pedro y Rafaela, y vecino de Madrid.

Expediente núm. 2, de 1944, contra Jerónimo Esteve Ruiz, de treinta y un años, pulidor, natural de Bencerrí, vecino de Orán (Argelia).

Expediente núm. 3, de 1944, contra Enrique Ruiz González, de treinta y un años, natural de Carabanchel Bajo, vecino de Madrid, hijo de Emeterio y Elisa.

Expediente núm. 4, de 1944, contra Antonio Llagunas Farrás, de cincuenta y tres años, natural de Isona (Lérida), abogado, vecino de Madrid, calle de Apodaca, 20.

Expediente núm. 5, de 1944, contra Abel Díaz Paúl, hijo de Tomás y María, de cuarenta y nueve años, natural de Bilbao, funcionario de Telégrafos, domiciliado en Madrid, calle del General Alvarez de Castro, 29, casado.

Expediente núm. 6, de 1944, contra José Valrivera de la Peña, de cuarenta y nueve años, natural de Pinto (Madrid), vecino de esta capital, casado, albañil.

Expediente núm. 7, de 1944, contra Antonio Ibias Pereira, hijo de Antonio y Esperanza, de treinta y siete años, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paloma, 23, piso segundo letra C.

Expediente núm. 8, de 1944, contra Celaida Nieto Cabrera, de veintinueve años, casada, sus labores, hija de Julián y Juana, domiciliada en esta capital, calle de Santa Engreca, 109.

Expediente núm. 9, de 1944, contra Rafael Neira Janabo, hijo de Tomás y Margarita, natural y vecino de Madrid, calle de Cartagena, núm. 1, y contra Margarita Janabo Paner, hija de Manuel y Juana, natural y vecina de Madrid, calle de Cartagena, núm. 1.

Expediente núm. 10, de 1944, contra Francisco Morenó de Mena, de cuarenta y ocho años, casado, empleado, que habitó últimamente en la cuesta de Santo Domingo, 14.

Expediente núm. 11, de 1944, contra Daniel López Romero, de cuarenta y nueve años, casado, natural y vecino de Madrid, que se dice habitó en la calle de Velázquez, 17, principal, y actualmente habita en la glorieta de Luca de Tena, 10, segundo A.

Expediente núm. 12, de 1944, contra Vicente Miranda Miró, de cuarenta y siete años, viudo, hijo de Vicente y Rosario, impresor, domiciliado en la calle del Príncipe, 16, principal derecha.

Madrid, 28 de marzo de 1944.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez instructor, Francisco Arias.

(G.—3.513)

JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7, de esta capital,

Por virtud del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, se hace saber haberse incoado el expediente de responsabilidades políticas siguiente:

Expediente 185.—Contra Carmen Gallardo Martín-Gamero, viuda de Mesa, que tuvo su domicilio en la calle de Velázquez, número 38, tercero derecha.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939, reformada por la de 19 de igual mes de 1942.

Dado en Madrid, a 31 de marzo de 1944.—El Secretario, José de Molinuevo.—Manuel de V. Tutor.

(B.—21.985)

Alonso Campos (Teresa), de cuarenta y seis años, natural de Peralta (Valencia), de la que se desconocen más datos, de filiación y su paradero actual, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de notificarla y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra la misma dictado en el sumario en dicho Juzgado seguido con el número 389, de 1943, por estafa.

(B.—21.987)

El señor Juez de instrucción número 7, de esta capital.

Por virtud del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, se hace saber haberse incoado el expediente de responsabilidades políticas siguiente:

Expediente número 10, contra Carlos Montilla Escudero, de cincuenta y tres años, viudo, ingeniero agrónomo, natural de Corella (Navarra).

Lo que se publica a los efectos de los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939, reformada por la de 19 de igual mes de 1942.

Dado en Madrid, a 31 de marzo de 1944.—El Secretario, José de Molinuevo.—Manuel de V. Tutor.

(B.—21.986)

JUZGADO NUMERO 12

Villarroya Alegre (Amelia), de veinticuatro años de edad, de estado viuda, de profesión sus labores, de esta vecindad, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Donoso Cortés, número 26, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con el fin de ampliar la declaración que tiene prestada en el sumario número 114, de 1943, por el delito de estafa.

(B.—21.984)

JUZGADO NUMERO 8

El señor Juez de instrucción número 8, de esta capital,

Por virtud del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, se hace saber haberse incoado expediente de responsabilidades políticas siguientes:

Número 22, de 1944.—Contra Andrés Alarcón Cháparro, de cuarenta y ocho años, natural de Calañas (Huelva), hijo de Andrés y de Catalina, empleado, casado, y con domicilio en la travesía de Tortosa, núm. 3.

Número 23, de 1944.—Contra Carlos Sáenz de Tejada y Gutiérrez, de treinta y nueve años, casado, Agente de Vigilancia e Investigación, con domicilio en San Mateo, 12, 2.º izquierda.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939, reformada por la de 19 de igual mes de 1942.

Dado en Madrid, a 9 de abril de 1944.—El Secretario, Licenciado José Torres. Visto bueno: el Juez de instrucción (firmado).

(B.—22.051)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 4, de esta capital, en el expediente que instruye bajo el núm. 257, de 1942, sobre responsabilidad política atribuida a Luis Mussot Flores, se hace saber a éste, y en su caso a las demás personas a que se refiere el apartado d) del artículo 55 de la ley de Responsabilidades Políticas, que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, por término de tres días, a partir de la publicación del presente, para que se instruyan de ellos y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide este edicto en Madrid, a 27 de marzo de 1944.—El Secretario (firmado).—(Firmado.)

(B.—21.953)

JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de esta capital, en el expediente de responsabilidad política que se sigue contra Gabriel Pradal Gómez, se hace saber a dicho inculcado, cuyo paradero se desconoce, que el Ministerio Fiscal ha formulado contra él la siguiente calificación:

«Que Gabriel Pradal Gómez está incurso en responsabilidad política, según los apartados e), f), k) y n) del artículo 4.º de la ley de 9 de febrero de 1939. Concurrir en él la circunstancia agravante del párrafo primero del artículo séptimo de dicha Ley. Según los artículos 8, 10 y 13 de la misma, deben calificarse de graves los hechos e imponérsele las sanciones de quince años de inhabilitación absoluta y de extrañamiento y pago de 100.000 pesetas.

En su consecuencia, y en cumplimiento del artículo 55, apartado d) de la ley de Responsabilidades Políticas, se ponen de manifiesto los autos en la Secretaría al referido inculcado por término de tres días, para que se instruya y pueda formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa, a cuyo fin deberá comparecer en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, piso tercero, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 29 de marzo de 1944.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción, Enrique Cid.

(B.—21.950)

JUZGADO NUMERO 2

Por virtud del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta

provincia, se hace saber haberse incoado el expediente de responsabilidades políticas siguiente:

Expediente 91, de 1942, contra Francisco Labarga Viescas, casado, ex empleado de la CAMPSA, domiciliado últimamente en la avenida de Reina Victoria, número 30, piso tercero letra B, desconociéndose sus demás circunstancias y actual paradero.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939, reformada por la de 19 de igual mes de 1942.

(B.—22.015)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Redondo Hernández (Carmen), de veinticinco años, soltera, sus labores, hija de Valentín y de Obdulia, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 72, principal centro, se la cita para que el día 28 de abril, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 118-944.

(B.—21.947)

Aguilar Ruiz (Antonio), de diecisiete años, soltero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de las Minas, número 20, cuarto izquierda, se le cita para que el día 14 de abril y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 119, de 1944.

(B.—21.932)

Bottenheim (Jack), de veintiséis años de edad, soltero, fabricante, natural de Holanda, domiciliado últimamente en la calle del Arenal, número 19, hotel Internacional, se le cita para que el día 28 de abril y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 114, de 1944.

(B.—21.931)

Van der Ende (Willem), de veintidós años, soltero, natural de Holanda, domiciliado últimamente en Arenal, número 19, hotel Internacional, se le cita para que el día 28 de abril y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 114, de 1944.

(B.—21.930)

De Vries (René), de veintitrés años, soltero, diamantero, natural de Holanda, domiciliado últimamente en la calle del Maestro Vitoria, número 3, pensión Auseva, se le cita para que el día 28 de abril y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 114, de 1944.

(B.—21.929)

Wins (Henry), de veinticuatro años, soltero, empleado, natural de Holanda, domiciliado últimamente en la calle del Maestro Vitoria, número 3, pensión Auseva, se le cita para que el día 28 de abril y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 114, de 1944.

(B.—21.928)

Besado Alda (Gloria), de veinticinco años, soltera, modista, hija de Simón y de Ana, natural de Zaragoza, domiciliada últimamente en la calle del Arenal, número 18, último piso, se la cita para que el día 28 de abril y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, segundo piso, a celebrar juicio de faltas número 48, de 1944.

(B.—21.927)

Romero Serrano (Clemente), de treinta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Julián y de Juliana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, número 5, se le cita para que el día 28 de abril y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 118, de 1944.

(B.—21.926)

JUZGADO NUMERO 14

García Benito (Carlos), de veintisiete años, soltero, hijo de Luis y de Francisca, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 10 de mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, número 75, de 1944, instruido contra el mismo.

(B.—22.007)

Portela García (Venancio), de setenta y dos años, casado, hijo de Carlos y de Benita, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 10 de mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por vejación, número 78, de 1944, instruido contra el mismo.

(B.—22.008)

Pages Chaparro (Obdulio), de veintiocho años, soltero, hijo de Juan y de Mairena, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 10 de mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, número 14, de 1944, instruido contra el mismo.

(B.—22.009)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 674, de 1942, seguidos por lesiones contra María Luisa Sala Sánchez, domiciliada últimamente en la calle de Narváez, núm. 60, se requiere a la expresada condenada para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—22.059)

En el juicio de faltas núm. 28-44, seguido por lesiones contra Marcial Rodríguez Braña, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 6 de mayo próximo, a las diecisiete horas del mismo, a cuyo acto se cita a Marcial Rodríguez Braña, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.058)

En el juicio de faltas núm. 108-44, seguido por lesiones, contra Manuel Pérez González, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 6 de mayo próximo, a las diecisiete horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Pérez González, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca.

parezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.057)

En el juicio de faltas número 59, de 1944, seguido por hurto contra Encarnación García Camacho, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 6 de mayo próximo, a las diecisiete horas del mismo, a cuyo acto se cita a Encarnación García Camacho, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.039)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 432, de 1943, seguidos por malos tratos y daños contra Gregorio Viana Lillo, domiciliado últimamente en la avenida del Generalísimo, número 115, patio (Chamartín de la Rosa), se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—22.040)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 678, de 1943, seguidos por hurto contra Antonio del Olmo González, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—21.994)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 686, de 1943, seguidos por desobediencia contra Mateo Obrero Hidalgo, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—21.995)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 642, de 1943, seguidos por desobediencia contra Sisinio Pradales Domingo, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—21.996)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 537, de 1943, seguidos por lesiones contra Diego Noguera Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20,

al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—21.997)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 557, de 1943, seguidos por escándalo contra Ernest Leoy, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—21.998)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 698, de 1943, seguidos por estafa contra Manuel Ruiz Castillo, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—21.991)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 595, de 1943, seguidos por escándalo contra Juan Antonio Rodríguez Cano, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—21.909)

JUZGADO NUMERO 12

Personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 11 de mayo próximo, a las diecisiete horas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, a celebrar el juicio de faltas para que son citados, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho:

Número del juicio.—Apellidos y nombre.

21-944.—Bermúdez Blanco (Carmen).

142-944.—Quiroga Mancebo (Lucía).

142-944.—Albañiñana Borrás (Juan).

340-944.—Luis Lejarda (Francisco Javier).

340-944.—Castro (Dorita).

374-944.—López Ortiz (Manuel).

465-944.—Plomión Dufrenoy (Genoveva).

485-944.—Brotóns Benítez (Angel).

504-944.—Soler Asenjo (Fernando).

561-944.—Miguélez Rey (José).

585-944.—Sosa Sánchez (Carlos).

586-944.—Navarro Reche (Manuel).

587-944.—López Díaz (Julián).

587-944.—Arias (Francisco).

589-944.—Moreno Martínez (Paulino).

624-944.—Pozo Aguado (María del).

624-944.—Alvaro Gómez (Pedro).

626-944.—Echevarría Domingo (Arturo).

688-944.—Lacaci (Rogelio).

688-944.—Adán Alcázar (Juana).

710-944.—Salvador Agudo (Pedro).

98-944.—Villafruela Calvo (Valeriana).—Embajadores, 50.

98-944.—Terol Picado (Concepción).—Jardines, 9.

134-944.—Rodríguez Moreno (Francisca).—Isaac Peral, 10.

139-944.—Ortega Pérez (Petra).—San Blas, 3.

684-943.—Delgado Ramos (Eugenia).—Mallorca, 1.

238-944.—Barbero Jiménez (Heliodoro).

258-944.—Barcos Suárez (Cleofé).

323-944.—Abajas Santamaría (Valentín).

439-944.—Ramilla Hegaliza (Inocente).

652-944.—Mingo Serrano (Antonio de).

713-944.—Lucas Serrano (Eugenio).

713-944.—Pérez Trevijano (Angel).—Estos últimos sin domicilio.

(B.—21.913, 21.989 y 21.857)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 116, de 1944, seguido por hurto contra Domingo Alarcón Brañas, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 22 de mayo próximo, a las dieciocho horas del mismo, a cuyo acto se cita a Domingo Alarcón Brañas, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.037)

En el juicio de faltas número 149, de 1944, seguido por hurto contra Julián Más García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 22 de mayo próximo, a las dieciocho horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julián Más García, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.038)

En el juicio de faltas número 108, de 1944, seguido por estafa contra Arturo Godino Casado, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 8 de mayo próximo, a las dieciocho horas del mismo, a cuyo acto se cita a Arturo Godino Casado, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.061)

En el juicio de faltas número 113, de 1944, seguido por hurto contra Luis Pardo Muñoz, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 8 de mayo próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Pardo Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.060)

JUZGADO NUMERO 5

Navarro Moreno (Francisco), domiciliado últimamente en Valverde, número 4, primero, interior, se le cita para que el día 15 del actual, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 95.

(B.—21.999)

Diego Sanz (Esteban Ladislao de), domiciliado últimamente en avenida de Alfonso XIII, número 33, se le cita para que el día 15 de abril comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 136.

(B.—21.868)

JUZGADO NUMERO 3

Mendoza Palacios (Carlos), Caballero mutilado, Teniente que fué del Ejército, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, como igualmente su actual domicilio y paradero, comparecerá el día 10 del próximo mes de mayo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle de Orellana, número 11, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto.

(B.—22.001)

Montalbán Morilla (Angeles), de veinticinco años, viuda, hija de Pedro y Agustina, natural de Barcelona, que dijo vivir en la calle de la Montera, número 44, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 10 del próximo mes de mayo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle de Orellana, número 11, primero, a celebrar juicio de faltas por estafa.

(B.—22.002)

Romero Ortega (José), de sesenta y cuatro años, viudo, mozo de estoques, hijo de José y María, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), que dijo vivir en la calle de San Roque, números 12 y 14, cuarto bajo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 10 del próximo mes de mayo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle de Orellana, número 11, primero, a celebrar juicio de faltas por estafa.

(B.—22.003)

Campos Rodríguez (Concepción), soltera, vendedora, hija de Agustín y Rosario, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de la Arganzuela, número 15, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 10 del próximo mes de mayo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle de Orellana, número 11, primero, a celebrar juicio de faltas por vejación.

(B.—22.004)

Santa, Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid

SUBASTA DE CASAS

Esta Corporación saca a pública subasta notarial, con arreglo a pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, la venta de las siguientes casas, sitas en esta capital: Guzmán el Bueno, número 20; Mediodía Grande, 9; Marqués de Santa Ana, 3, y solar en Comandante Cirujeda, 14. Las subastas se verificarán en los días 24, 25, 27 y 28 del presente mes de abril, respectivamente, a las doce de la mañana, en la Sala de Juntas de dicha Hermandad, calle de la Puebla, número 20, hallándose de manifiesto los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde, en las Oficinas de la Corporación, Corredora Baja de San Pablo, número 16, la titulación, pliegos de condiciones y demás documentos. Las proposiciones se admitirán hasta la una de la tarde del día anterior al señalado para cada una de las mencionadas subastas.

Madrid, doce de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario de Gobierno,

José Olivares

(A.—2.749)

AVISO

El primero de mayo próximo se traspasará la taberna de don Ricardo Guzmán García, calle de Manuel Aleixandre, número 5 (Madrid), a don José Alonso Busto. Lo que se comunica para que se presenten antes de la fecha indicada las reclamaciones que hubiere.

(A.—2.743)

El teléfono correspondiente a la Administración de este periódico oficial es el 65814.

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202